



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES 2024-2027.

Acta No. 09/2026.

BIENVENIDA.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.— Buenos días miembros de este Honorable Cabildo de San Francisco de los Romo, bienvenidos sean todos ustedes, de conformidad con los artículos 21 Fracción I, 28 y 34 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes y a efecto de iniciar los trabajos de la Cuarta Sesión Extraordinaria del mes de febrero a la cual fuimos convocados en términos de ley, solicito a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento y Directora General de Gobierno Licenciada María Edith Rosales Luna, se sirva pasar lista de asistencia, para que verifique e informe a esta Presidencia si se encuentra cubierto el quórum de ley.

PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DEL AYUNTAMIENTO.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.— Con su permiso Señora Presidenta, procedo al pase de lista.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Presente.
SÍNDICO TALCO ROMO MIRELES.- Presente.
REGIDORA CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.- Presente.
REGIDOR EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS.- Presente.
REGIDORA NORMA NINET HERNÁNDEZ AGUIÑAGA.- Presente.
REGIDOR JAVIER HERNÁNDEZ PARGA.- Presente.
REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.- Presente.
REGIDOR OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- Presente.
REGIDORA MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ DE LA CRUZ.- Presente.
REGIDORA ANA LILIA GUTIÉRREZ DELGADO.- Presente.

Tengo a bien informarle Señora Presidenta que están presentes ocho Regidores el Síndico Municipal y usted, por lo que con fundamento en el Artículo 27 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente sesión.



DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SESIÓN.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Certificado el quórum de ley que establece el Artículo 27 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, siendo las ocho horas con diez minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil veintiséis, declaro formalmente instalados los trabajos de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del mes de febrero y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Habiendo agotado los dos primeros puntos de la presente sesión, a continuación, someto ante la recta consideración de los miembros de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal del Ayuntamiento.
- II. Declaración de apertura de la sesión.
- III. Aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación o Rechazo, de la Iniciativa por la que se reforma el Artículo 27 B de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- V. Clausura de la Sesión.

Compañeros Regidores y Síndico, en votación económica, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del orden del día.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Señora Presidenta, le informo que el orden del día que se nos ha dado a conocer ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Continuamos con el punto número IV del orden del día, para lo cual cedo el uso de la voz al Licenciado Néstor Figueroa Medina quien nos expondrá el presente punto.

LICENCIADO NÉSTOR FIGUEROA MEDINA.- Buenos días a todos, con su permiso Presidenta, como ya lo saben, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, este Honorable Cabildo deberá de analizar la siguiente iniciativa para emitir su aprobación o rechazo. Motivo por el cual



les explico ahora en que consiste, como ya lo vieron en sus anexos, en el artículo 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obliga a las Legislaturas de los Estados a contar con Entidades Estatales de Fiscalización, así mismo establece los requisitos mínimos que deberá de cubrir el titular, siendo los siguientes, ser electo por las dos terceras partes de los miembros presentes en las legislaturas locales, por periodos no menores a siete años y contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoria financiera y responsabilidades. En lo que refiere a nuestra Constitución Local en el artículo 27 B establece dichos requisitos. La iniciativa propone reformar el primer párrafo del artículo 27 B de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes para establecer que el titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado será responsable de velar por la autonomía técnica y de gestión, garantizando sus principios rectores. Se deroga la fracción III porque la misma se encuentra ya derogada desde el dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro y se deroga la fracción IV referente al estado eclesiástico ni ser ministro de ningún culto, ya que como lo vieron se adiciona como fracción VI, es decir solo se reestructuran estas fracciones. Por último la fracción V se deroga ya que los requisitos ahí mencionados no vienen contemplados en la Constitución Federal por lo que su eliminación no contraviene nuestra Carta Magna.

DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Miembros del Honorable Cabildo, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y 51 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, en tema de discusiones para el asunto que fueron citados, podrán tener hasta tres participaciones, si así lo desea cada uno de ustedes, por el lapso de cinco minutos máximo, a excepción del orador, que en este caso lo es el Licenciado Néstor Figueroa Medina, quien por obvias razones podrá intervenir cuando lo desee para dar respuesta a sus comentarios, la suscrita llevare el registro de sus participaciones, adelante ¿quién inicia con su participación?

VOTACIÓN.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- No habiendo comentario alguno sírvanse manifestar de manera nominal su voto, para lo cual instruyó a la Lic. María Edith Rosales Luna, haga lo conducente y nos dé cuenta del resultado.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Gracias Presidenta, recuerden que, quien guste participar puede dar su comentario y al final el sentido de su voto.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- A favor.

Secretaría del
**H. AYUNTAMIENTO Y
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

SÍNDICO TALCO ROMO MIRELES.- A favor.
 REGIDORA CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.- A favor.
 REGIDOR EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS.- A favor.
 REGIDORA NORMA NINET HERNÁNDEZ AGUIÑAGA.- A favor.
 REGIDOR JAVIER HERNÁNDEZ PARGA.- A favor.
 REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.- En contra.
 REGIDOR OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- A favor.
 REGIDORA MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ DE LA CRUZ.- En contra.
 REGIDORA ANA LILIA GUTIÉRREZ DELGADO.- En contra.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Le informo Señora Presidenta que el resultado de la votación es siete votos a favor, tres votos en contra y cero votos en abstención, por lo que se aprueba por mayoría de los presentes la Iniciativa por la que se reforma el Artículo 27 B de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Una vez escuchado el resultado de la votación, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Solicito a la Secretaria elabore el acta correspondiente, recabe las firmas de quienes intervinieron en ella y proceda a su guarda para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, el Honorable Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, emite su aprobación por mayoría de los presentes de la Iniciativa por la que se reforma el Artículo 27 B de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

TERCERO.- Comuníquese el contenido de la presente acta al Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, por lo conductos institucionales pertinentes.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Pasamos al último punto del orden del día, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las ocho horas con dieciséis minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil veintiséis, por lo que quedan válidos los acuerdos aquí tomados.







PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.


SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
MARÍA EDITH ROSALES LUNA.


SÍNDICO TALCO ROMO MIRELES.


REGIDORA CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.


REGIDOR EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS.


REGIDORA NORMA NINET HERNÁNDEZ
AGUIÑAGA.


REGIDOR JAVIER HERNÁNDEZ PARGA.


REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.


REGIDOR OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.


REGIDORA MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ
DE LA CRUZ.


REGIDORA ANA LILIA GUTIÉRREZ DELGADO.

HOJA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, POR EL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

